

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50 pm
Id. particulares, id. id. id.....	0,75

Número sueldo, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.

A los efectos que en ella se expresan, se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente orden circular de la Dirección general de Obras públicas, de fecha 10 del actual, recibida en este Gobierno en el día de hoy.

Madrid, 24 de Agosto de 1911.

ORDEN CIRCULAR QUE SE CITA

Dirección general de Obras públicas.—Carreteras.—Construcción.—La ley de 29 de Junio del corriente año suprime el Plan general de Carreteras del Estado, establecido por la actual legislación de Obras públicas, y prescribe en su art. 2.º que, á partir de la promulgación de dicha Ley, tan sólo correrá de cuenta del Estado el estudio de proyectos, construcción, conservación ó reparación de las carreteras ó secciones de ellas que estuvieran comprendidas en algunas de las categorías siguientes:

- 1.º Las que se hallen terminadas ó incautadas de ellas el Estado.
- 2.º Las que por cuenta del Estado se estén ejecutando por contrata; y
- 3.º Las que se incluyan en la relación que el artículo siguiente de la Ley se refiere, y cuya longitud total no podrá exceder de 7.000 kilómetros.

Estos tres conceptos determinarán, por lo tanto, la red de carreteras á cargo del Estado.

En cumplimiento de dicha Ley y mediante las atribuciones que al Ministro de Fomento le confiere el art. 15 de la mis-

ma, tuvo á bien nombrar por Real orden de 21 de Julio del corriente año una Comisión para que, á las órdenes de esta Dirección general, cumplimentara la tramitación que habrá de seguirse hasta la presentación de la relación formada de los 7.000 kilómetros de que se ha hecho mención; tramitación que aquella misma Real orden prescribe y determina.

Pedidas á las Jefaturas de Obras públicas de todas las provincias las propuestas de carreteras ó secciones de ellas que deben formar parte de aquel plan, dentro del límite del número de kilómetros que esta Dirección les ha marcado, como resultado de detenido estudio de su distribución, ha llegado el caso de proceder á las informaciones que determina aquella Real orden.

La Comisión á que antes se ha hecho referencia propone, y esta Dirección general aprueba, la siguiente relación de las carreteras ó secciones de carreteras correspondientes á esa provincia que deban formar parte de los 7.000 kilómetros, así como la tramitación á que estas propuestas han de someterse.

Asimilando á las informaciones prescritas por el Reglamento para la ejecución de la Ley general de Obras públicas las que conviene practicar en el presente caso, se someterán las referidas propuestas á informaciones sobre la necesidad de la inclusión en dicho plan de las carreteras que en ellas figuran ó la impugnación de ellas, y la conveniencia de ser sustituidas por otras de mayor importancia y necesidad en la provincia respectiva.

En esta información se oirá:

- 1.º A todos aquellos particulares á quienes pueda interesar dicha distribución, á cuyo efecto se tendrá de manifiesto en la Secretaría de ese Gobierno civil, por un plazo que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL respectivo, y que no deberá ser mayor de quince días.
- 2.º A las Cámaras de Comercio é Industria y de Agricultura de esa provincia.
- 3.º A los Consejos provinciales de Fomento de ídem.
- 4.º A la Comisión permanente de la Diputación provincial.

La información, tramitada por V. S. en esa provincia, será remitida á este Ministerio inmediatamente después de ultimada, acompañada del dictamen de V. S. Todos los expresados documentos pa-

sarán después al Consejo de Obras públicas para que emita el informe prevenido por la Ley.

En su consecuencia, esta Dirección general pasa á manos de V. S. la propuesta formulada para esa provincia que relaciona los trozos y secciones de carreteras que han de ser incluidas en la red á cargo del Estado, debiendo procederse inmediatamente á practicar simultáneamente las informaciones á que se ha hecho referencia, marcando el improrrogable plazo de quince días para ultimarlas; recomendando á V. S. la mayor diligencia en este servicio, á fin de que, dentro del plazo fijado por la Ley, pueda ser aprobada la relación de los 7.000 kilómetros de carreteras que deben seleccionarse del suprimido plan.

A los fines propuestos se remiten á V. S. varios ejemplares de las propuestas bases de la información que deben ser transmitidas á las entidades que en ellas se han de escuchar, y que con esta comunicación y las condiciones de información han de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para conocimiento de los particulares, en cuanto á la información pública se refiere.

No será necesario que esta Dirección encargue á V. S. la importancia de este servicio, y no duda que á él ha de prestar la atención que merece. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Director general, Armifián.

Obras públicas.—Provincia de Madrid.

Relación de las carreteras, secciones ó trozos de las mismas que deben ser incluidas en los 124 kilómetros que corresponden á esta provincia en la distribución de los 7.000 asignados por la Ley de 29 de Julio del presente año, cuya construcción ha de quedar á cargo del Estado:

Orden de la carretera.	DESIGNACIÓN DE LAS CARRETERAS	Longitud
Tercero.	De la de Madrid (final del Hipódromo) á Chamartín de la Rosa, á la de Madrid á Francia por Irún-Maudes.....	1.710
Idem. (1)	De Chamartín de la	

	Rosa á empalmar con la de primer orden de Madrid á Francia por Irún, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (trozo segundo de la del Hipódromo á Chamartín de la Rosa).....	8.376
Idem.	Que partiendo de Chamartín de la Rosa enlace con el antiguo camino de Hortaleza.....	1.135
Idem.	Fuencarral á Manzanares por Colmenar Viejo, travesía de Colmenar Viejo.	1.000
Primero.	De la de Madrid á Francia por Junquera, pasando por San Fernando de Jarama á Mejorada del Campo, concluyendo el puente ya empezado sobre el Jarama (puente sobre el Jarama y último trozo).....	2.641
Tercero.	Loeches al puente sobre el Jarama por Chinchón á Ciempozuelos por Arganda y Morata de Tajuña, sección de Arganda á Morata.	11.679
Idem.	Torrelaguna á El Escorial por Miraflores, Manzanares y Navacerrada, tercera sección de Cereceda á Navacerrada.....	7.115
Idem.	Brea á la de Madrid á Castellón (kilómetro 71) por Estremadura, puente sobre el Tajón.....	8.100
Idem.	Estación de Vellisca (ferrocarril de Aranjuez á Cuenca) á Carabaña, con empalme á una de las afluentes á este punto por el kiló-	

	lómetro 51 de la de Villamayor de Santiago á la Armuña, parte comprendida en la provincia de Madrid.....	6.000
Idem.	Cogolludo á Torrebeñena por Torrebeñena.....	4.004
Idem.	Estación de Robledo de Chavela á Hoyo de Pinares por la Casa grande del Quejigar (trozo segundo, límite de la provincia al final).	9.000
Idem.	Carabaña, Ajalvir á Estremera á Villamanrique del Tajo por Villarejo de Salvanés, sección de Villarejo á Villamanrique del Tajo.	12.000
Idem.	Fuentidueña del Tajo á Santa Cruz de la Zarza, Ferrocarril de Aranjuez á Cuenca.....	2.000
Idem.	Estación de Cercedilla, Ferrocarril de Villalba á Segovia á Rascafría, Lozoyuela á Rascafría, sección del puerto del Paular á Rascafría (trozo quinto).	7.089
Idem.	Puente de Guadarrama (Madrid á Portugal, término de Navalcarnero) á Fuenlabrada por Arroyo Molinos á Moraleja.....	16.135
Idem.	Del kilómetro sexto de la de Madrid á Cádiz á Villaverde.	3.080
Idem.	Villanueva del Pardillo á la de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias por Villanueva de la Cañada y Quijorna, sección de Quijorna á la carretera de Madrid á San Martín de Valdeiglesias.....	7.000
Primero.	Enlace de la carretera de primer orden que parte de Madrid, parte por construir.....	16.000
Madrid, 12 de Agosto de 1911.—El Presidente de la Comisión, Ricardo Aguilera.—V.º B.º—El Director general, Armifián.		
Madrid, 24 de Agosto de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano.		
Fomento.—Electricidad.		
Relación de propietarios de los terrenos á que la línea aérea de transporte de fluido eléctrico á alta tensión solicitada por la Sociedad Hidroeléctrica Española desde la de Villaverde á Leganés, de dicha Sociedad, hasta la fábrica de la Electro-Harinera de Getafe, en este último término.		
Núm. 1.	Don Eleuterio Durán, un poste en término municipal de Leganés.	
2.	Don Patricio Purquín, un ídem en ídem.	

- 3.—Don Anastasio Dorado, dos ídem en ídem.
 - 4.—Don N., cuatro ídem en ídem.
 - 5.—Don Anselmo Maroto Olivo, tres ídem en ídem.
 - 6.—Don Alejandro Fernández, un ídem en ídem.
 - 7.—Don Miguel Morales, un ídem en ídem.
 - 8.—Don Juan Gómez, un ídem en término municipal de Getafe.
 - 9.—Don Valeriano Sagastune, dos ídem en ídem.
 - 10.—Don Gerardo Deleito, dos ídem en ídem.
 - 11.—Don Manuel de Francisco, cinco ídem en ídem.
 - 12.—Don Emilio Cervera, cinco ídem en ídem.
 - 13.—D.ª María de la Paz García, seis ídem en ídem.
 - 14.—Don Juan Gómez, un ídem en ídem.
 - 15.—D.ª María de la Paz García, tres ídem en ídem.
 - 16.—Don Ignacio Butragueño, tres ídem en ídem.
 - 17.—Don Valentín Vara, dos ídem en ídem.
 - 18.—Don Lorenzo García, un ídem en ídem.
 - 19.—D.ª Rosalía Gutiérrez, dos ídem en ídem.
 - 20.—Don Aquilino Herreros, dos ídem en ídem.
 - 21.—Don Félix Pedraza, dos ídem en ídem.
 - 22.—Don Pedro Celestino Serrano, tres ídem en ídem.
 - 23.—Don Antonio Pereira, un ídem en ídem.
 - 24.—Don Pedro Celestino Serrano, un ídem en ídem.
 - 25.—Don Juan Vergara, cinco ídem en ídem.
 - 26.—Don Francisco Núñez Varrubia, dos ídem en ídem.
 - 27.—D.ª Victoria de Francisco, un ídem en ídem.
 - 28.—D.ª Luisa Serrano, un ídem en ídem.
 - 29.—Hermanos de Segundo Cascales, un ídem en ídem.
 - 30.—Don Gregorio Sauquillo, un ídem en ídem.
 - 31.—D.ª Victoria Vara, dos ídem en ídem.
 - 32.—Don Vicente López, un ídem en ídem.
 - 33.—D.ª Paula Gómez, dos ídem en ídem.
 - 34.—Capellanía de Laurencio Cecaña, un ídem en ídem.
 - 35.—Don Manuel Serrano Vara, un ídem en ídem.
 - 36.—Don Juan Benavente de Francisco, un ídem en ídem.
 - 37.—Don Antonio Butragueño, tres ídem en ídem.
 - 38.—Don Juan Berreros Vergara, dos ídem en ídem.
 - 39.—Don Juan Butragueño, dos ídem en ídem.
 - 40.—Don Manuel Aguirre, dos ídem en ídem.
- Total, 83 postes.
Madrid, 6 de Julio de 1911.—El Ingeniero, José Alfaro Cordón.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,

P. A.,

Carlos Casado.

(D.—90.)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda interior al 4 por 100, correspondientes á la serie A. números 534,363 á 534,365, 582.182, 582.185, 582.188 á 582.194, 582.196 á 582.198, 641.241 á 641.244, 650.946 á 650.948, 680.675 á 680.677, 690.543 á 690.545, 722.406, 748.368 á 748.376, 761.243, 767.969 á 767.970, del vencimiento de 1.º de Julio de 1911, se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en esta Dirección general en el término de treinta días, pues en otro caso serán declarados nulos, sin ningún valor ni efecto y fuera de circulación, procediéndose á lo que haya lugar.

Madrid, 22 de Agosto de 1911.—P. O., Moisés Aguirre.
(Núm. 3.253.)

Habiendo sufrido extravío un cupón de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, correspondiente á la serie H, número 92.902, se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Dirección en el término de treinta días, pues en otro caso será declarado nulo, sin ningún valor ni efecto y fuera de circulación, procediéndose á lo que haya lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1911.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.
(Núm. 3.287.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso se han seguido autos declarativos de mayor cuantía á instancia de Doña María Nolla Pelegrí y Doña María de Araoz Nolla, contra Don Ramón Boixareu y Claverol y Don Domingo García Morey, sobre tercera de dominio, habiéndose dictado la siguiente Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á veinticinco de Agosto de mil novecientos once: el señor Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, habiendo visto estos autos promovidos por Doña María Nolla Pelegrí, de estado viuda, sus labores, y Doña María de Araoz Nolla, de igual profesión, ésta asistida de su esposo Don Luis Monravá Cortadella, militar, y ambos vecinos de Barcelona, representados por el Procurador Don José Zorrilla, bajo la dirección del Letrado Don José de Domingo, contra Don Ramón Boixareu y Claverol, ex Agente de Negocios, y de esta vecindad, representado por el Procurador Don Francisco Ferrell, bajo la dirección del Letrado Don Luis Martorell, y Don Domingo de García y Morey, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda de tercera formulada por Doña María Nolla Pelegrí y Doña María de Araoz Nolla, y, por tanto, que á las mismas corresponde el título de la Deuda perpetua al cuatro por ciento interior, serie C, número setenta y siete mil setecientos diez y nueve, el que se de-

jará á su disposición, para lo cual luego que esta sentencia sea firme, póngase testimonio de ella en los autos ejecutivos que sigue Don Ramón Boixareu, contra Don Domingo García Morey, que fué donde se acordó la retención.

Así por esta mi sentencia, sin hacer expresa condena de costas, y la que se notificará en la forma que previene la Ley por la rebeldía de Don Domingo García Morey, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Morlesín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, estando celebrando en su Sala audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.

Madrid, veintiuno de Agosto de mil novecientos once.—Antolín Valdés.

Y á fin de notificar la sentencia inserta á Don Domingo García Morey por ignorarse su actual paradero, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid á veinticuatro de Agosto de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez,
Juan Morlesín.

El Escribano,

P. S.

Bonifacio Suárez.

(A.—356.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por allanamiento de morada, se cita á Don José Calvo Alonso, mayor de edad, vecino de esta Corte, que vivió en esta Corte, Plaza de Oriente, número 7, piso cuarto, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Agosto de 1911.—V.º B.º El señor Juez de instrucción, Adolfo Suárez.—El Secretario, P. S., Juan Francisco Martín.

(B.—1.933.)

Juzgados municipales.

VALDEMAQUEDA

No habiéndose insertado el anuncio que se remitió con fecha 19 de Junio último al BOLETÍN OFICIAL de la provincia sobre vacante de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia por segunda vez y con las formalidades que la primera, y consta en el BOLETÍN correspondiente al 4 de Abril también último, núm. 79.

Valdemaqueda, 14 de Agosto de 1911. El Juez municipal, Manuel Esteban.

IMPRESA «EL PORVENIR»
Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—MADRID

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CAPACIDADES, les ha correspondido ser Jurados en esta Corte para el próximo año de 1912, en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excm. Audiencia Territorial el día 29 de Julio de 1911.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCUPACIÓN	DOMICILIO
546	Don Enrique Torrija Fernández.....	57	Cirujano.	Palma, 55, segundo derecha.
547	» Esteban José Batanero Caramanzana.....	44	Bachiller.	San Andrés, 1, segundo izquierda.
548	» Alfonso del Moral Molina.....	40	Maestro.	San Vicente, 39, primero derecha.
549	» José María Tineo Rebolledo.....	47	Doctor en Ciencias.	Idem, 42, segundo izquierda.
550	» Eulogio Huarte Abaurrea.....	67	Profesor 1.ª enseñanza.	Santa Lucía, 12, principal c. izquierda.

Madrid, 7 de Agosto de 1911.

V.º B.º
El Presidente,
Velasco.

(Núm. 3.184.)

El Secretario de Gobierno,
P. H.,
Casimiro Olivares.

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en esta Corte para el próximo año de 1912, en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excm. Audiencia Territorial el día 29 de Julio de 1911.

1	Don Juan Zamora Domínguez.....	39	Comercio.	Almirante, 3.
2	» Justo Valdés García.....	48	Empleado.	Idem, 17.
3	» José Candela López.....	43	Idem.	Idem, 2.
4	» José Fernández.....	40	Industrial.	Idem, 16.
5	» Felipe García Sánchez.....	41	Idem.	Idem, 18.
6	» Eugenio Brez Viso.....	33	Zapatero.	Idem, 22.
7	» Pedro Gómez Prados.....	48	Profesor.	Barquillo, 8.
8	» José Blanco Coris.....	48	Idem.	Idem, 8.
9	» José González Hernández.....	56	Industrial.	Idem, 12.
10	» Miguel Orbeja de Diego.....	37	Empleado.	Idem.
11	» Arturo López Alonso.....	40	Dentista.	Idem.
12	» Emilio Balduque Pérez.....	43	Comercio.	Idem.
13	» Antonio Sáinz de Aja González.....	40	Idem.	Idem, 20.
14	» Manuel Bechica Miriano.....	36	Dentista.	Idem, 30.
15	» Agustín Vega Álvarez.....	58	Industrial.	Idem.
16	» Manuel Sánchez Rodríguez.....	46	Idem.	Conde de Xiquena, 8.
17	» Victorio García Lorenzo.....	45	Idem.	Fernando el Santo, 31.
18	» Adolfo Calzón González.....	40	Idem.	Santo Tomé, 7.
19	» Juan Cerezo Bardolla.....	52	Idem.	Idem, 4.
20	» Manuel Pardo Rodríguez.....	53	Idem.	Idem.
21	» Mariano Gutiérrez de las Fuentes.....	46	Comercio.	Piamonte, 21.
22	» Julio de la Loma Cediell.....	36	Arquitecto.	Idem.
23	» Domingo Romero Romero.....	50	Industrial.	Plaza de las Salesas, 6.
24	» Angel Jiménez Martín.....	41	Fumista.	Idem, 8.
25	» Manuel García González.....	36	Industrial.	Plaza de las Salesas, 2.
26	» Antonio Rodríguez Plaza.....	35	Idem.	Villamejor, 2.
27	» José Olalla Sanz.....	31	Idem.	Serrano, 21.
28	» Aniceto Yébenes Castellanos.....	33	Empleado.	Alcalá, 69.
29	» Adolfo Narro Asensio.....	43	Idem.	Ayala, 6.
30	» Eleuterio Vico Pérez.....	35	Idem.	Plaza de Colón, 4.
31	» Ricardo Terrero Badía.....	45	Ebanista.	Olózaga, 13.
32	» Benito Ortega Marcos.....	51	Comercio.	Idem, 12.
33	» Joaquín Riesco Rodríguez.....	40	Industrial.	Recoletos, 11.
34	» Manuel del Río de las Heras.....	36	Comercio.	Idem, 13.
35	» José González Gómez.....	36	No dice.	Plaza de Recoletos, 12.
36	» Miguel Esteban Alonso.....	33	Comercio.	Serrano, 13.
37	» Juan Villalobos Santín.....	38	Idem.	Idem, 17.
38	» Demetrio Díaz Corral.....	31	Idem.	Idem.
39	» Félix Mantecón Cordero.....	38	Idem.	Idem.
40	» Ignacio Martínez Barán.....	40	Empleado.	Villalar, 1.
41	» Guillermo Monge García.....	45	Industrial.	Idem.
42	» Juan Urrutia Echeguren.....	46	Comercio.	Claudio Coello, 20.
43	» Manuel Díaz Díaz.....	54	Idem.	Lagasca, 11.
44	» Fermín Gutiérrez García.....	35	Idem.	Alcalá, 85.
45	» Ulpiano Reña Carrasco.....	52	Industrial.	Claudio Coello, 4.
46	» Santiago Castro Muñoz.....	51	Sastre.	Idem, 26.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCUACION	DOMICILIO
47	Don Alejandro Ruiz Lavín	49	Industrial.	Conde de Aranda, 3.
48	» Santiago Moíno Hoyos	54	Zapatero.	Goya, 17.
49	» Francisco Carballido Vázquez	43	Idem.	Jorge Juan, 17.
50	» Melquiades González Ceballos	49	Idem.	Idem.
51	» Juan Garrido Rubio	35	Idem.	Serrano, 22.
52	» Pascasio Sigüenza García	33	Confitero.	Velázquez, 25 y 27.
53	» Vicente Benavente Salcedo	49	Empleado.	Almagro, 18.
54	» Lucio Alvarez Martín	39	Idem.	Blanca de Navarra, 5.
55	» Alberto Ruiz Calvo	58	Idem.	Fernando el Santo, 30.
56	» Eugenio Pérez Palomo	36	Industrial.	Idem, 5.
57	» Manuel Hernández-González	50	Tapicero.	General Castaños, 13.
58	» Pedro Garrido Vega	54	Industrial.	Idem, 17.
59	» Julián Rubio García	43	Idem.	Génova, 24.
60	» Antonio Chinchilla Soler	58	Empleado.	Paseo de Recoletos, 35.
61	» Jacinto Villarino Benito	48	Rentista.	Idem.
62	» Francisco Pozo Rubio	58	Idem.	Pignatelli, 1.
63	» Gumersindo Bueno Parrondo	36	Industrial.	Idem, 4.
64	» Pedro Mínguez Bonilla	33	Idem.	Idem.
65	» Manuel Rodríguez Rodríguez	40	Propietario.	Francisco Cea, 4.
66	» Pedro Moisés Pérez	58	Industrial.	Alcalá, 131.
67	» Jacinto Sáenz Benitez	40	Idem.	Agustín Durán, 8.
68	» Gregorio Rodríguez Vega	30	Idem.	Idem, 7.
69	» Francisco Arboleda Sánchez	30	Idem.	Béjar, 5.
70	» Manuel Rodríguez Díaz	30	Idem.	Ferrer del Rio, 6.
71	» Angel Vega Sánchez	45	Idem.	Alcalá, 181.
72	» Juan Iglesias Rodero	50	Cerrajero.	Idem, 107.
73	» Claudio Marcote Mora	37	Barbero.	Idem.
74	» Tomás Sáez Fernández	36	Industrial.	Idem, 109.
75	» Ricardo Monreal Vega	40	Idem.	Idem, 115.
76	» Antonio Carrasco Solera	54	Zapatero.	Idem, 117.
77	» Francisco Burgar Díaz	50	Empleado.	Idem, 119.
78	» Manuel Araujo González	51	Industrial.	Idem.
79	» Julián Calderón Conde	55	Idem.	Idem.
80	» José Carballido Coca	57	Idem.	Idem, 125.
81	» Basilio Rico Mora	52	Idem.	Idem, 117.
82	» Jaime Oliver Pérez	49	Idem.	Idem, 129.
83	» Euálio Ortiz Ortiz	50	Comercio.	Idem, 131.
84	» Inocente Suárez Moreno	46	Idem.	Idem, 133.
85	» Ramón Pérez Rodríguez	51	Idem.	Idem, 135.
86	» Leandro Prado Rodríguez	39	Idem.	Idem, 139.
87	» Gervasio Julián Durán	57	Idem.	Idem, 141.
88	» Gregorio Lama Marín	37	Industrial.	Idem, 143.
89	» Estanislao Gómez Valverde	45	Idem.	Idem, 145.
90	» Tiburcio Medina Liras	45	Idem.	Idem.
91	» Manuel López Vázquez	38	Idem.	Idem, 147.
92	» Vicente López Galeote	50	Comercio.	Espartinas, 11.
93	» Servando López Galeote	35	Industrial.	General Pardiñas, 1.
94	» Enrique Vázquez Hierro	38	Grabador.	Jorge Juan, 23.
95	» Mariano Marina Cuesta	53	Industrial.	Idem, 53.
96	» Justo Dorado Fernández	37	Idem.	Idem, 34.
97	» Antonio Montalvo Mascaraque	50	Carpintero.	Príncipe de Vergara, 4.
98	» Esteban Iñigo Torrijano	31	Industrial.	Idem, 12.
99	» Joaquín Martín Estela	44	Tenedor de libros.	Velázquez, 18.
100	» José Alvarez Rubio	45	Industrial.	Villanueva, 37.
101	» Restituto Delgado Villa	42	Idem.	Idem, 39.
102	» Manuel López de las Heras	50	Idem.	Claudio Coello, 46.
103	» Ceferino Gallo Feito	31	Idem.	Idem.
104	» Celestino Alvarez Alvarez	35	Idem.	Idem, 68.
105	» Vicente Reguero Yebra	32	Idem.	Idem, 39.
106	» Dionisio García Año	41	Idem.	Lista, 2.
107	» Francisco Lavín Pérez	46	Idem.	Serrano, 54.
108	» Félix López Ceruelo	42	Idem.	Idem, 46.
109	» Tomás Madrigal Ramos	37	Idem.	Idem, 40.
110	» Antonio Folgueras Rubio	32	Relojero.	Idem, 36.
111	» Clemente Martín García	46	Dependiente.	Carmen, 16, tercero izquierda.
112	» Modesto Largo Alvarez	37	Comerciante.	Preciados, 25, primero.
113	» Baltasar Pampín Deán	45	Empleado.	Carmen, 33, entresuelo.
114	» Angel García de Perina	59	Comerciante.	Preciados, 4, id.
115	» Santos Zulategui Villanueva	47	Sombrero.	Idem, 7, cuarto izquierda.
116	» Cándido Molino Vega	52	Comerciante.	Idem, segundo id.
117	» Bernardo Martín González	40	Idem.	Idem, 3, entresuelo.
118	» Luis Zalama Cases	53	Idem.	Mariana Pineda, 2 al 8, primero derecha.
119	» Lino Mateo Fernández	56	Idem.	Arenal, 14, tienda.
120	» Felipe Alvarez Jorge	50	Idem.	Abada, 15, principal.
121	» Antonio Romero Escribano	49	No consta.	Preciados, 23, entresuelo izquierda.
122	» Leandro Gallardo Santos	30	Relojero.	Plaza del Callao, 2, tienda.
123	» Manuel Díez Rivas	30	Apoderado.	Zaragoza, 4, principal.
124	» Juan Miguel Casado	47	Comerciante.	Imperial, 14, tienda.
125	» Francisco Peña Aldecoa	48	Idem.	Idem, 8, tercero izquierda.
126	» Luis Aleros Gómez	40	Idem.	Mayor, 51, primero.
127	» Pablo Victoria Caicedo	55	Estanquero.	Idem, 37, tienda.
128	» Sebastián Fernández Meilo	39	Comerciante.	Zaragoza, 21, principal.
129	» Tadeo Fernández Zuazo	51	Cesante.	Colegiata, 20, id.
130	» José Alsina Mosciti	59	Comerciante.	Plaza de la Constitución, 30, segundo derecha.
131	» José Muñoz Viso	54	Empleado.	Idem, 30, tercero entresuelo.
132	» Olegario Zamora Torres	44	Comerciante.	Idem, 4, tienda.
133	» Francisco Fernández Ibáñez	31	Industrial.	San Cristóbal, 14, tienda.

(Continuará.)